



CÁMARA DE MINERÍA DEL ECUADOR

Por una minería concertada, técnicamente sustentable y socialmente responsable



CAMARA DE MINERIA
DEL ECUADOR

Creada mediante acuerdo ministerial el 19 de marzo de 1979.

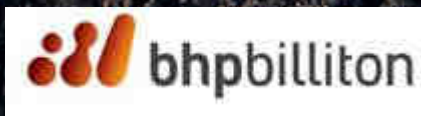
Actualmente contamos con más de 100 socios entre personas naturales y jurídicas,

La CME en sus 32 años de existencia se ha consolidado como el referente del sector minero nacional y como el interlocutor válido entre las empresas privadas y el Estado.

Por una minería concertada, técnicamente sustentable y socialmente responsable



NUESTROS SOCIOS



Por una minería concertada, técnicamente sustentable y socialmente responsable



GESTIÓN Y ROL



Difusión del sector minero



Vocería y gestión del sector privado



Apoyo en la elaboración de la legislación minera del Ecuador



Interlocutor entre el Gobierno y las empresas mineras

Por una minería concertada, técnicamente sustentable y socialmente responsable



PROYECTOS CME

Capacitación técnica y gerencial en minería

Articulación encadenamiento productivo en zonas mineras

Organización de rondas de negocios entre empresas mineras y empresas de servicios

Desarrollo de proyectos de emprendimiento y responsabilidad social

Asesoría y prestación de servicios integrales legales

Por una minería concertada, técnicamente sustentable y socialmente responsable



CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN MINERA

Anterior Ley de Minería: Ley 126, publicada en el Registro Oficial /Suplemento 695 del 31 de agosto de 1991 y reformada mediante Decreto de Ley 2000-1, publicado en el Registro Oficial / Suplemento 144 del 18 de agosto del 2000.

Mandato Constituyente No. 6: denominado Mandato Constituyente Minero, emitido el 22 de abril del 2008.

Ley de Minería: emitida el 29 de enero del 2009.

Reglamento General a la Ley de Minería: emitido el 16 de noviembre del 2009.

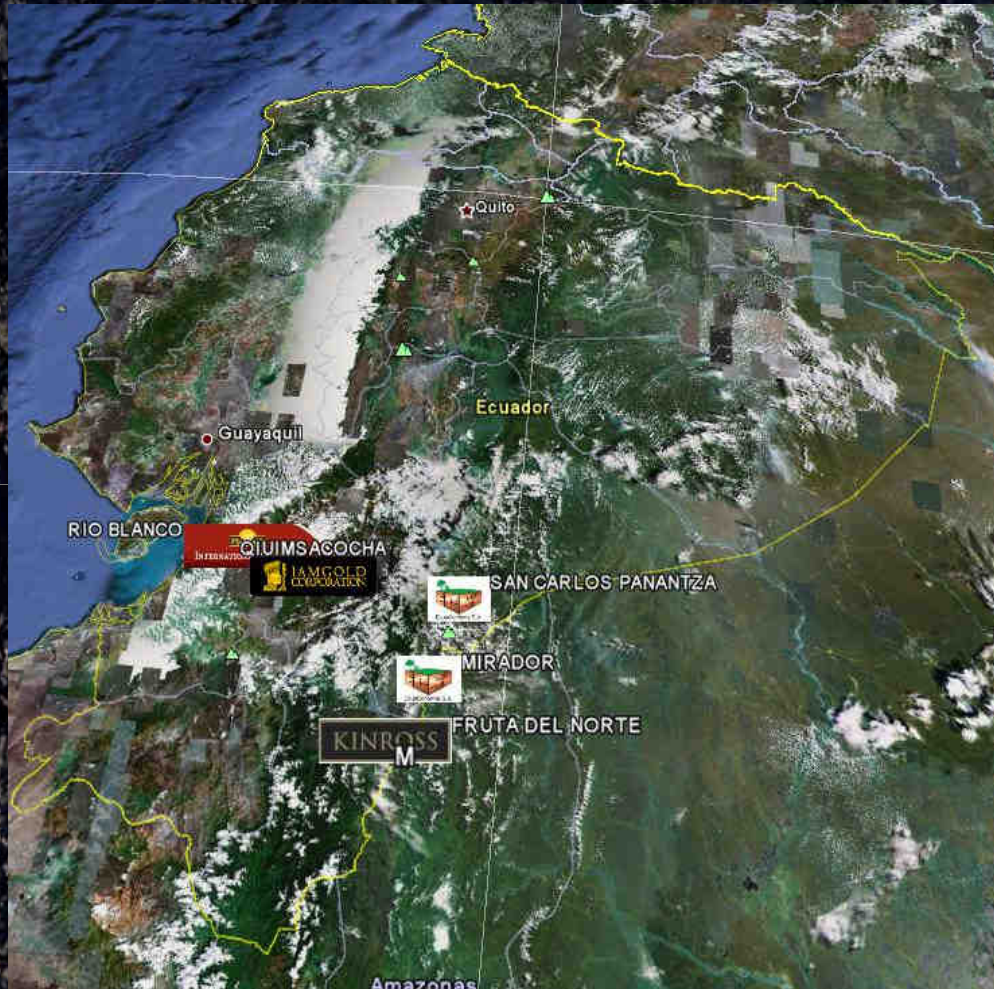
Reglamento Ambiental para Actividades Mineras en la República del Ecuador: emitido el 16 de noviembre del 2009.

Se viene emitiendo la normativa secundaria para la implementación de la normativa legal aplicable.

Por una minería concertada, técnicamente sustentable y socialmente responsable



LOS 5 PROYECTOS MINEROS ESTRATÉGICOS



Fruta del Norte	Zamora
Mirador	Zamora
San Carlos Panantza	Morona Santiago
Río Blanco	Azuay
Quimsacocha	Azuay



Ministerio de Recursos Naturales No Renovables

Por una minería concertada, técnicamente sustentable y socialmente responsable



Contratos en Negociación

COMPAÑÍA	PROYECTO	ORIGEN DE LA COMPAÑÍA	MINERALES PRINCIPALES	INVERSIÓN MM USD (ESTIMADA AL 2016)
San Luis Minerales	Rio Blanco	Canadá	Oro	\$ 120,00
Aurelian Ecuador S. A.	Fruta del Norte	Canadá	Oro	\$ 1.000,00
IamGold Ecuador	Quimsacocha	Canadá	Oro	\$ 750,00
EcuaCorriente S.A.	Mirador	China	Cobre	\$ 1.773,00
Explorcobre S. A.	Pananza - San Carlos	China	Cobre	\$ 1.300,00

Generación de Empleo

TOTAL \$ **4.943,00**

Fase de Construcción	Empleo Directo	5.600
	Empleo Indirecto	13.100
Fase de Operación	Empleo Directo	1.600
	Empleo Indirecto	12.500

Por una minería concertada, técnicamente sustentable y socialmente responsable



INFORMACIÓN PROYECTO MIRADOR



Recursos

Recursos MEDIDO y INDICADO						
Proyecto	Categoría	Tonnes	Cu%	Cu (lbs)	Au oz	Ag oz
Mirador*	Medido	52,610,000	0.65	753,000,000	360,000	2,770,000
	Indicado	385,060,000	0.60	5,134,000,000	2,380,000	18,760,000
	Medido & Indicado	437,670,000	0.61	5,887,000,000	2,740,000	21,530,000
Mirador Norte*	Indicado	171,410,000	0.51	1,921,000,000	489,000	-
Total Medido y Indicado		609,080,000	0.58	7,808,000,000	3,229,000	21,530,000
Recursos INFERIDO						
Proyecto	Categoría	Tonnes	Cu%	Cu (lbs)	Au oz	Ag oz
Mirador	Inferido	235,400,000	0.52	2,708,000,000	1,250,000	9,900,000
Mirador Norte	Inferido	45,820,000	0.51	513,000,000	101,000	-
Total Inferido		281,220,000	0.51	3,221,000,000	1,351,000	9,900,000

Por una minería concertada, técnicamente sustentable y socialmente responsable



INFORMACIÓN PROYECTO MIRADOR



Aspectos ambientales

ASPECTOS RELEVANTES DEL PROYECTO

Ubicación	Provincia Zamora Chinchipe, Cantón El Pangui, Parroquias Tundayme y Güismi
Certificado de Intersección	El proyecto no interseca con el SNAP, BP, PFE
Uso de Agua	Campamento: 10 l/s (pozos subterráneos) Proceso: 654 l/s (48 l/s del río Wawayme y 606 l/s de recirculación)
Aspectos Físicos	<ul style="list-style-type: none">•Las elevaciones van desde los 800 hasta los 1400 msnm.•Microcuencas del Río Wawayme y Tundayme, subcuenca del Río Quimi, el cual drena hacia el Río Zamora.•Precipitación total anual 1813,5 mm. Estación lluviosa marzo a julio 200 mm. Estación seca agosto a febrero 120 mm.•Temperatura media anual 22,7 °C
Aspectos Bióticos	El área presenta bosque secundario intervenido (planta y campamento), bosque secundario en recuperación (mina y parcialmente en las escombreras), pastizales y cultivos (relavera, campamento, planta y vías de acceso).
Aspectos Sociales	<ul style="list-style-type: none">•AID: 8 centros poblados en cantones El Pangui y Gualaquiza•All: 10 centros poblados del cantón El Pangui
Instalaciones	Se intervendrá un área de alrededor de 690 ha.
Mano de Obra	<ul style="list-style-type: none">•Construcción: Durante los 21 meses de etapa constructiva se prevé un pico de hasta 729 personas, entre directos e indirectos.•Operación: 417 o más plazas de trabajo directas y 2700 indirectos.

Por una minería concertada, técnicamente sustentable y socialmente responsable



INFORMACIÓN PROYECTO MIRADOR



Indicadores Económicos Principales

INDICADORES	RESULTADOS
INVERSIÓN	US\$ 1.773 MM
REGALÍA	6% precio menor o igual \$4,00 7% entre \$4,01 y \$5,50 8% precio mayor o igual a \$5,51
PRECIO DE PROYECCIÓN	3,70 \$/lb de cobre
BENEFICIO DEL ESTADO EN VALOR CORRIENTE	US\$ 5.417 MM
RENTA MINERA	Al menos 52%
TIR CONCESIONARIO	17,5%
INGRESOS EXTRAORDINARIOS DEL ESTADO	70% del precio sobre 4,00 \$/lb de cobre

Por una minería concertada, técnicamente sustentable y socialmente responsable



INFORMACIÓN PROYECTO MIRADOR



Beneficios comunitarios

- Regalía anticipada **US\$ 100 MM**
 - US\$ 40 MM a la entrega del plan de trabajo e inversiones.
 - US\$ 30 MM luego de los permisos.
 - US\$ 30 MM a la entrega de la energía eléctrica.

 - Ingresos para las comunidades (durante la vida del contrato)
 - 60% de Regalías **US\$ 540 MM**
 - 12% de las utilidades de la compañía **US\$ 600 MM**
- TOTAL = US\$ 1.140 MM**

Por una minería concertada, técnicamente sustentable y socialmente responsable

“Hoy, compatriotas, se inicia una nueva era en el Ecuador. Éste es un momento de singular importancia, porque damos un salto cualitativo al pasar de la exploración de proyectos a gran escala, al inicio del primer proyecto de explotación de cobre a escala industrial. Hoy se da inicio al principal desafío del sector minero, desarrollar nuestro potencial minero con responsabilidad ambiental y social.”

“Apegados estrictamente al mandato de la Constitución de Montecristi, con la vigencia del nuevo marco jurídico y reglamentario, en base a todo aquello hemos tomado la decisión firme y soberana, responsable, de aprovechar nuestros recursos naturales, en este caso nuestros recursos minerales, de manera racional, para generar desarrollo, equilibrio regional, para apoyar el crecimiento de las economías locales, para beneficio de esas comunidades, para caminos, escuelas, hospitales, educación de calidad, crédito, obras de infraestructura como hidroeléctricas, puertos, aeropuertos, que tanto necesita el país para su desarrollo.”

Rafael Correa, Presidente Constitucional de la República del Ecuador



**PROYECTO MIRADOR
SUBSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
Quito, 5 de marzo de 2012**

Por una minería concertada, técnicamente sustentable y socialmente responsable



Segunda Generación de Proyectos

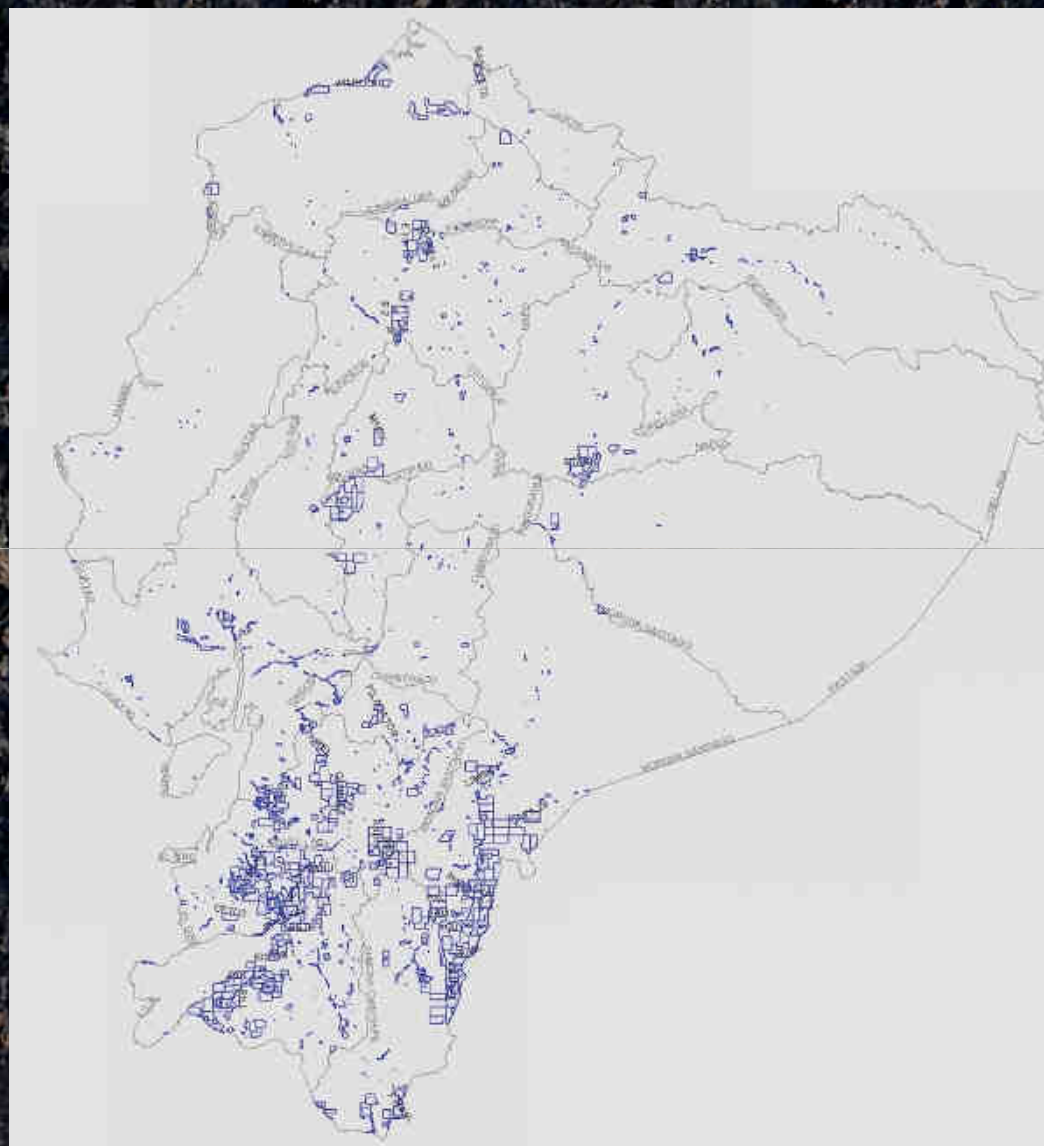


Por una minería concertada, técnicamente sustentable y socialmente responsable



**Áreas inscritas:
2.100 aprox.**

28/02/2012

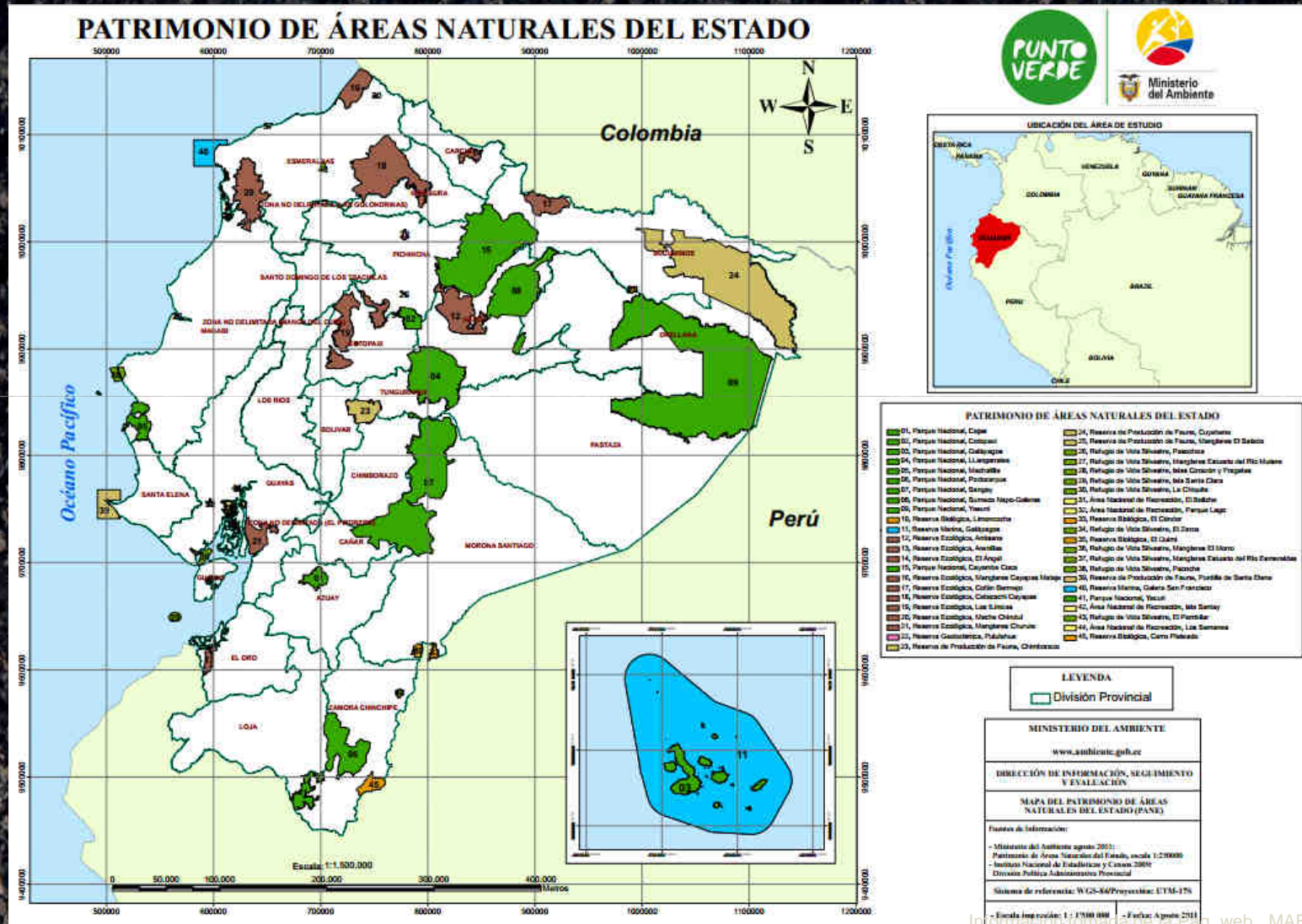


Catastro minero - ARCOM

Por una minería concertada, técnicamente sustentable y socialmente responsable



PATRIMONIO DE ÁREAS NATURALES DEL ESTADO



Por una minería concertada, técnicamente sustentable y socialmente responsable



DESAFÍO: DISPONIBILIDAD DE TERRENOS PARA EXPLORACIÓN

No todos los terrenos están disponibles (Ordenamiento territorial):

- zonas en Patrimonio Natural del Estado (45 áreas SNAP)
- áreas urbanas
- carreteras y caminos
- áreas escénicas
- zonas con aguas superficiales y subterráneas restringidas
- tierras privadas donde no se desea minería

De acuerdo a la Constitución de la República, la minería ha sido determinada como un área estratégica

Art. 313.- El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia.

Los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social.

Se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, **los recursos naturales no renovables**, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioléctrico, el agua, y los demás que determine la ley.

Por una minería concertada, técnicamente sustentable y socialmente responsable

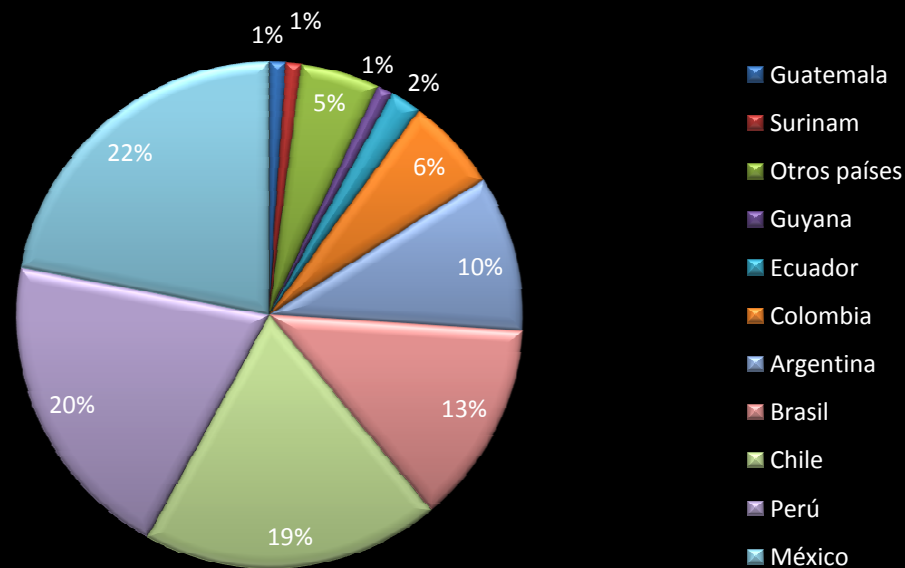


DESAFÍO : RECURSOS

Presupuesto de Exploración de los diez principales países, 2010.

(Los presupuestos de los diez principales países representan el 95% del presupuesto regional total de 2870 millones de dólares en 2010)

Inversiones en
exploración en América
Latina



TENDENCIAS DE EXPLORACIÓN MUNDIAL 2011
Un informe especial del Metals Economics Group para la convención internacional del PDAC

Por una minería concertada, técnicamente sustentable y socialmente responsable



SUBASTA DE AREAS MINERAS

Ley de Minería

Art. 29.- Del remate y subasta pública para el otorgamiento de concesiones mineras.-

El Ministerio sectorial convocará a subasta pública para el otorgamiento de toda concesión minera metálica. Asimismo, convocará a remate público para el otorgamiento de concesiones mineras sobre áreas de concesiones caducadas o que hayan sido devueltas o revertidas al Estado, en el que participarán los peticionarios y presentarán sus respectivas ofertas de conformidad con el procedimiento que establezca el Reglamento General de esta ley.

El reglamento general de esta ley establecerá el procedimiento para el remate y la subasta, así como los requisitos y condiciones para su participación en ellos.

Reglamento General de la Ley de Minería

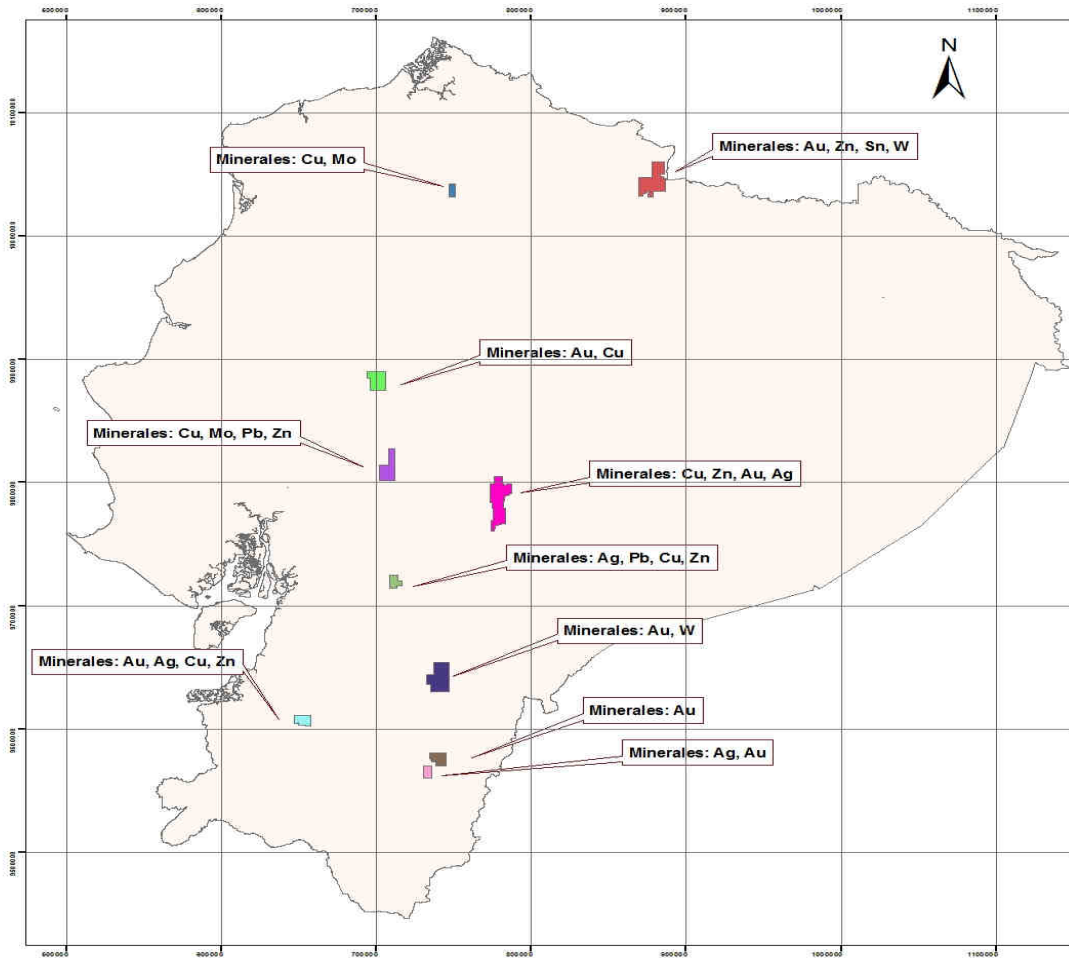
Art. 20.- Derecho preferente.- La Empresa Nacional.-

Minera, tendrá derecho preferente para solicitar al Ministerio Sectorial la concesión de cualquier área minera libre conforme a la certificación que para el efecto emita la Agencia de Regulación y Control Minero, igualmente tendrá derecho de primera opción para solicitar la concesión de áreas cuyos derechos se hubieren extinguido por caducidad, extinción, nulidad o hayan sido restituidas al Estado.

Por una minería concertada, técnicamente sustentable y socialmente responsable



Áreas para primera fase de otorgamiento de nuevas concesiones



Fuente: MRNNR
Julio 2011

Por una minería concertada, técnicamente sustentable y socialmente responsable



CÁMARA DE MINERÍA DEL ECUADOR

www.cme.org.ec

Por una minería concertada, técnicamente sustentable y socialmente responsable